

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de Junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la misma puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Licencias de Actividades.

Expediente: 4789/2024.

Fecha solicitud: 28 de mayo de 2024.

Actividad: fabricación de cápsulas de gelatina. Sustitución de máquinas CMM25 y CMM26 por máquina Dolphin.

Emplazamiento: avda. Monte de Valdelatas, número 4.

Alcobendas, a 12 de septiembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(02/14.758/24)

